



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali – Valle del Cauca

**SIGCMA**

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

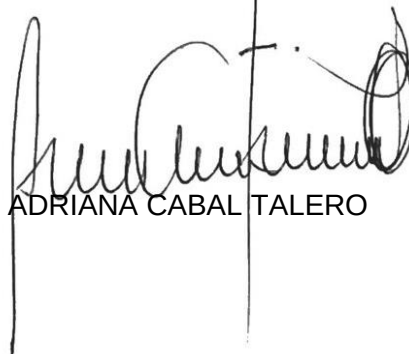
### AUDIENCIA DE REMATE No. 003

En Santiago de Cali, siendo las 10:01 am, del día 14 de febrero de 2022, la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 1957, calendado el 16 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO propuesto por Banco Davivienda S.A., hoy Luz Aidé Navia Calvache (Cesionaria) contra Héctor Fernando Holguín Becerra y Otra, radicación 76-001-3103-006-2002-00115-00 para vender en pública subasta los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 370-276995 y 370-277042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

No obstante, se deja constancia que NO SE APORTARON las publicaciones de que trata el art 450 del C.G.P., ni el certificado de tradición actualizado del bien aquí perseguido, motivo por el cual no es viable llevar a cabo la diligencia de remate. De la misma manera se deja constancia que la providencia que fijó fecha de remate se encuentra recurrida y la decisión de dicho recurso se hizo mediante auto No. 183 del 14 de febrero de 2022, el cual se notificará con la inclusión en los estados de esta semana.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la misma, siendo las 10:03 am dejando constancia también que en la presente video llamada no se hizo presente ninguna persona, y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.

La Juez,



ADRIANA CABAL TALERO